



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

11 AGO 2017

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 73.084/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 05 obra nota presentada por la docente Mg. Claudia MANSILLA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Ciencia, Universidad y Sociedad", correspondiente a la todas las carreras que de dicta en la UARG;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 353/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Mg. Claudia MANSILLA, Lic. Yamile CARCAMO y al Prof. Juan VILABOA, en carácter de titulares, a la Lic. Carolina MUSCI, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 519/17 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Ciencia, Universidad y Sociedad", correspondiente a todas la carreras que se dictan en la UARG-UNPA.-

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a la Mg. Claudia MANSILLA, Lic. Yamile CARCAMO y al Prof. Juan VILABOA, en carácter de titulares, a la Lic. Carolina MUSCI, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de veedor.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

DISPOSICION

Nº



611